



Universidad Nacional de Lanús

DISPOSICIÓN N°: 0168 / 14

Lanús, **30 DIC 2014**

VISTO, el expediente N° 3614/14; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido solicitada la compra de grabador portátil por parte de la Dirección de Cooperación de esta Universidad Nacional, en el marco del proyecto "Producciones desde el subsuelo";

Que la Contratación se encuadra según lo dispuesto en el decreto 1023/01 y en el Anexo del Decreto 893/12, Arts. 30 y 147;

Que se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las firmas "MARQUEZ DEMIAN" y "CAPURRO ALEJANDRO MARTIN";

Que del acta de apertura obrante a fojas 51, cuadro comparativo obrante a fojas 52, opinión del área requirente a fojas 54 y lo manifestado por la Dirección de Compras en la recomendación obrante a fojas 58, surge como oferta más conveniente en términos técnico-económicos la presentada por la firma "CAPURRO ALEJANDRO MARTIN";

Que es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 02413/12;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 218/2014, y adjudicar la misma a la firma "CAPURRO ALEJANDRO MARTIN" (N° CUIT 20-27798201-4) por un monto total de \$ 4.770,00 (Cuatro Mil Setecientos Setenta pesos).

ARTICULO 2°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo al código presupuestario 12.05.01.08.00.21.4.3.0.0.1.22.3.4 dependencia 04-30.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.

Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS